

Proponen actualizar Código Civil Estatal con Perspectiva de Género



FOTO: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con el objeto de visualizar en el **Código Civil del Estado de Baja California Sur**, la obligación de juzgar con **Perspectiva de Género** y en **protección de las personas adultas mayores**, la diputada **María Luisa Trejo Piñuelas** presentó una iniciativa para que, las y los juzgadores al aprobar los convenios derivados de divorcio o emitir la sentencia, **garanticen la protección de su patrimonio personal y familiar.**

Así mismo, que en toda **controversia jurisdiccional** en la que se advierta una **situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género**, ésta se deba tomar en cuenta por el **Juzgador o la Juzgadora** a fin de garantizar el

acceso a la justicia de forma **efectiva e igualitaria**. Además, de la nulidad de la donación que comprenda la totalidad de los bienes del donante, si éste **no reserva en propiedad lo necesario para vivir** según sus circunstancias o bien se advierta que ésta se realizó en un **contexto de violencia, discriminación o por razones de género**.

La legisladora destacó que, si bien, el Estado debe velar porque en toda **controversia jurisdiccional**, donde se advierta una **situación de violencia, discriminación por razones de género**, en la realidad, muchas **mujeres y personas adultas mayores** cuando son juzgados, las juezas y los jueces no toman en consideración su condición especial y permiten la celebración de **convenios de divorcio o actos jurídicos** como donaciones donde son despojados jurídicamente de lo que por derecho les corresponde.

Es por ello que propone adicionar disposiciones al **Código Civil Estatal**, dotando de normas sustantivas. La propuesta fue turnada a la **Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia** para su análisis y dictaminación.